



CLIENTE TÉRMINOS Y CONDICIONES

APLICACIÓN:

Los presentes términos y condiciones de venta (estos “**Términos**”) son los únicos términos que rigen la venta de los bienes (“**Bienes**”) de Precision, Inc. (“**Vendedor**”) al comprador de los Bienes (“**Comprador**”). La orden de compra del Comprador (la “**OC**”) adjunta y estos Términos (en conjunto, el presente “**Acuerdo**”) comprenden la totalidad del acuerdo entre las partes y sustituyen los acuerdos, contratos, negociaciones, declaraciones y garantías y comunicaciones previas o contemporáneas, tanto escritas como orales. Los presentes Términos prevalecen sobre cualquiera de los términos generales y las condiciones de compra del Vendedor. **LAS OC SERÁN ENVIADAS INMEDIATAMENTE EL VENDEDOR POR VÍA ELECTRÓNICA Y ESTÁN SUJETAS A LA ACEPTACIÓN DEL VENDEDOR EN SU OFICINA EN PELLA, IOWA ANTES DE VOLVERSE VINCULANTE PARA EL VENDEDOR.**

ENTREGA:

Sujeto a la disponibilidad de los Bienes terminados y a menos que el Comprador especifique lo contrario y lo acuerde el Vendedor, los Bienes serán entregados dentro de un tiempo razonable luego de recibir la OC. La entrega será FOB (franco a bordo) en el punto de envío (el “**Punto de envío**”). El título de propiedad y el riesgo de pérdida pasan al Comprador una vez realizada la entrega de los Bienes en el Punto de envío. Todos los envíos son asegurados a expensas del Comprador y se realizan a riesgo y costo del Comprador. Para clientes internacionales: los envíos son en fábrica o lugar convenido (EXW) a fábrica en un camión.

TÉRMINOS DE ENVÍO Y EMBALAJE:

El método y la ruta de envío, incluido el embalaje serán a discreción del Vendedor a menos que el Comprador especifique lo contrario y lo acuerde con el Vendedor.

INSPECCIÓN Y RECHAZO DE BIENES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS:

El Comprador deberá inspeccionar los Bienes en un plazo de 30 (treinta) días de haberlos recibido (“**Período de inspección**”). Se considerará que el Comprador ha aceptado los Bienes a menos que notifique al Vendedor por escrito sobre Bienes que no cumplen con los requisitos durante el Período de inspección. “**Bienes que no cumplen con los requisitos**” hace referencia a Bienes que son diferentes a aquellos identificados en la OC. El Vendedor deberá, a su opción: (i) reemplazar los Bienes que no cumplen con los requisitos con Bienes que sí cumplan con los requisitos, o (ii) acreditar o reembolsar el Precio de cada uno de los Bienes que no cumplen con los requisitos. Si el Vendedor elige reemplazar los Bienes que no cumplen con los requisitos, el Vendedor deberá, después de recibir el envío del Comprador de los Bienes que no cumplen con los requisitos, enviar al Comprador, a expensas del Comprador y a su riesgo de pérdida, los Bienes que cumplen con los requisitos. Todos los términos y las condiciones de la OC que eliminen, alteren o agreguen a estos Términos no serán vinculantes para el Vendedor a menos que dichos términos y condiciones sean acordados expresamente por escrito por el Vendedor.

PRECIO:

El Comprador deberá comprar los Bienes del Vendedor a los precios (el “**Precio**”) acordado entre el Comprador y el Vendedor. Todos los precios están sujetos a cambios sin aviso. Todos los Precios son exclusivos de cualquier impuesto local, estatal o federal.

TÉRMINOS DE PAGO:

A menos que el Comprador y el Vendedor acuerden lo contrario, el pago deberá ser neto 30 (treinta) días desde la fecha de la factura del Vendedor. Como garantía subsidiaria para el pago del Precio, el Comprador otorga por el presente al Vendedor un derecho a retención y un interés de garantía en y para todos los derechos, títulos e intereses del Comprador sobre los Bienes, donde sea que se ubiquen y ya sea que existan actualmente o se adquieran en el futuro, y sobre todos los consentimientos a estos y reemplazos o modificaciones a estos, así como las ganancias de estos. El interés de garantía otorgado según esta disposición constituye un interés de garantía del dinero de compra de acuerdo con el Código Comercial Uniforme de Iowa. En caso de que se reciba una orden basada en la OC y luego se cancele, se coloque en espera o se retrase debido a la falta de información proporcionada por el Comprador, el Vendedor se reserva el derecho a agregar cargos de almacenamiento y/o facturas por el pago total para los Bienes en proceso o completados. En caso de cancelación de una orden, el Comprador será responsable de los costos razonables y gastos incurridos por el Vendedor previo al aviso de cancelación de la orden. Las solicitudes de cancelación del Comprador requieren el consentimiento por escrito del Vendedor.

INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA:

El Vendedor no será responsable por el incumplimiento de la entrega de los Bienes (incluso si es causado por negligencia del Vendedor) a menos que el Comprador dé aviso por escrito al Vendedor del incumplimiento de la entrega en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la fecha en que los Bienes deberían haber sido recibidos en el transcurso habitual de negocios. Cualquier responsabilidad del Vendedor por el incumplimiento de la entrega de los Bienes estará limitada a reemplazar los Bienes en un plazo razonable o ajustar la factura con respecto a dichos Bienes para que reflejen la cantidad real entregada.

GARANTÍA LIMITADA:

El Vendedor garantiza al Comprador que: 1) por un período de 12 (doce) meses a partir de la fecha de la entrega de los Bienes que no sean “poleas especializadas”, poleas de Clase Ingeniería, o poleas ProDuty®; 2) el menor entre 12 (doce) meses o 2000 (dos mil) horas de uso para las “poleas especializadas”; 3) 2 (dos) años para las poleas de Clase Ingeniería o 4) 10 (diez) años para las poleas ProDuty® (“**Período de garantía**”), que dichos Bienes estarán libres de defectos materiales en sus materiales y mano de obra, cuando sean utilizados en condiciones de carga y operación normales e instaladas y mantenidas de forma adecuada. Las garantías no se aplicarán a ningún Bien que haya estado sujeto a uso indebido, aplicación incorrecta, accidentes, negligencia, modificación, reparación, mantenimiento inapropiado, almacenamiento inapropiado o instalación inapropiada. El uso indebido incluye, entre otros, deterioro por efecto químico, desgaste por presencia de material abrasivo, lubricación incorrecta. El diseño del sistema es responsabilidad únicamente del Comprador y no se garantizará para cargas excesivas o no definidas. **EXCEPTO POR LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE SECCIÓN 8, EL VENDEDOR NO REALIZA NINGÚN TIPO DE GARANTÍA CON RESPECTO A LOS BIENES, INCLUIDA TODA (a) GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN; (b) GARANTÍA DE APTITUD PARA UN FIN EN PARTICULAR (EXCEPTO LO QUE PUEDA ACORDARSE ENTRE EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR); (c) GARANTÍA DE TÍTULO; O (d) GARANTÍA CONTRA INCUMPLIMIENTO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO; YA SEA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA POR LEY, POR NEGOCIACIÓN, POR DESEMPEÑO, USO DE COMERCIALIZACIÓN U OTRO.** Los productos fabricados por un tercero (“Producto de tercero”) podrían incorporarse, adjuntarse o embalsarse junto con los Bienes. **EL VENDEDOR NO REALIZA DECLARACIONES NI GARANTÍAS CON RESPECTO A NINGÚN PRODUCTO DE UN TERCERO (EXCEPTO SEGÚN LO ESPECIFICADO POR EL VENDEDOR).** Con respecto a cualquiera de dichos Bienes durante el Período de garantía, el Vendedor, a su discreción, podrá: (i) reparar o reemplazar dichos Bienes (o la pieza defectuosa) o (ii) acreditar o reembolsar el Precio de dichos Bienes. Si el Vendedor así lo solicita, el Comprador deberá, a expensas del Comprador (incluido, entre otros, el retiro de los Bienes y de fletes entrantes y salientes), devolver dichos Bienes al Vendedor. **LOS RECURSOS**

ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE SECCIÓN 8 SERÁN LOS RECURSOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS DEL COMPRADOR Y LA ÚNICA RESPONSABILIDAD COMPLETA DEL VENDEDOR POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA LIMITADA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE SECCIÓN 8. Cualquier acción iniciada por el incumplimiento de una garantía debe comenzar en un plazo de 1 (un) mes a partir del vencimiento del Período de garantía aplicable. El Vendedor renuncia por el presente a toda responsabilidad por lesiones que puedan resultar del uso de los Bienes de forma contraria a las indicadas en las instrucciones.

DEVOLUCIONES: Los Bienes podrían no ser devueltos sin autorización previa por escrito de parte del Vendedor. Los Bienes devueltos sin autorización previa por escrito no serán aceptados. Los gastos que surjan de la devolución de los Bienes serán responsabilidad del Comprador. Los Bienes devueltos están sujetos a cargos de reabastecimiento además de cargos de flete entrante y saliente. No se realizarán reembolsos en efectivo. Se aplicará el crédito a pedidos futuros.

CUMPLIMIENTO CON LA LEY: El Comprador cumplirá con todas las leyes aplicables, reglamentos y ordenanzas para llevar a cabo sus obligaciones de acuerdo con el presente Acuerdo. El Comprador mantendrá en vigencia todas las licencias, permisos, autorizaciones, consentimiento y permisos que necesite para llevar a cabo las obligaciones que surgen del presente Acuerdo.

SEGURIDAD: El vendedor renuncia a toda responsabilidad y el Comprador acepta indemnizar totalmente al Vendedor y sus empleados por toda pérdida y gastos, incluidos los honorarios de los abogados, en relación a toda reclamación o responsabilidad o lesión que surja del uso indebido, la alteración o el uso de los Bienes de forma diferente a las instrucciones escritas, incluidas entre otras, aquellas incluidas en el catálogo del Vendedor. El Vendedor recomienda complementar los programas federales, estatales y de seguridad del propietario con ANSI B20.1-2012, "Estándares de seguridad para transportadoras y equipo relacionado" (*Safety Standards for Conveyors and Related Equipment*) y ANSI especificación z244.1-2003(2008), "Control de energía peligrosa – Bloqueo/etiquetado y métodos alternativos" (*Control of Hazardous Energy – Lockout/Tagout and Alternative Methods*). **NUNCA OPERE, AJUSTE NI INSTALE EQUIPO EN UNA TRANSPORTADORA EN MOVIMIENTO.**

CAMBIOS Y CANCELACIONES: Una solicitud de cancelación o cambio de una OC debe hacerse por escrito y al menos 30 (treinta) días antes de la fecha de envío solicitada de los Bienes y está sujeta a la aprobación del Vendedor. El Comprador reconoce que un cambio, si es aceptado por el Vendedor, podría afectar el precio y la entrega de los Bienes. En el caso de una cancelación o terminación, el Cliente estará obligado, como condición de dicha cancelación o terminación, a pagar los costos y gastos razonables del Vendedor incurridos o realizados antes de la fecha de dicha cancelación o terminación más una compensación razonable por la pérdida de ganancias del Vendedor con respecto a los Bienes. El Comprador acepta pagar dichos costos y gastos inmediatamente después de recibir la factura del Vendedor, la que será presentada al Comprador tan pronto como sea posible después de dicha terminación o cancelación.

VIARIOS: El Vendedor no será responsable ante el Comprador, ni se considerará que haya incumplido el presente Acuerdo, por ninguna falla o retraso en el cumplimiento de cualquiera de los términos del presente Acuerdo cuando y hasta el punto en que dicha falla o retraso sea causado por o como resultado de circunstancias fuera del control razonable del Vendedor, incluidos, sin limitación, casos fortuitos, inundación, incendio o terremoto. El Comprador no cederá ninguno de sus derechos ni delegará ninguna de sus obligaciones surgidas del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. La relación entre las partes es la de contratistas independientes. Nada de lo contenido en el presente Acuerdo será considerado como la creación de una agencia, sociedad, emprendimiento conjunto ni otra forma de negocio en conjunto, empleo ni relación fiduciaria entre las partes y ninguna de las partes tendrá autoridad para contratar ni obligar a la otra parte de ninguna forma. El presente Acuerdo es para el solo beneficio de las partes que lo integran y sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos y ninguna parte del presente, expresa o implícitamente, tiene el fin de ni conferirá a ninguna otra persona o entidad ningún derecho legal, beneficio ni recurso de ninguna naturaleza, sea cual fuera, de acuerdo con o debido a los presentes Términos. Todos los asuntos que surjan de o relativos al presente Acuerdo estarán regidos por y se interpretarán de acuerdo con las leyes internas del Estado de Iowa, sin dar efecto a ninguna opción o conflicto de disposiciones o reglas legales (ya sea en el Estado de Iowa o en cualquier otra jurisdicción) que provoque la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción que no sea la del Estado de Iowa. Cualquier demanda, acción o procedimiento legal que surja de o relativo al presente Acuerdo deberá ser establecido en los tribunales federales de Estados Unidos de América o en los tribunales del Estado de Iowa cuando el caso se ubique en la Ciudad de Des Moines y el Condado de Polk, y cada parte se somete irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de dichos tribunales en toda demanda, acción o procedimiento. Todos los avisos, solicitudes, consentimientos, declaraciones, exigencias, renunciaciones y otras comunicaciones que surjan de este (cada uno de estos un "Aviso") deberán realizarse por escrito y estar dirigidos a las partes a las direcciones establecidas en la carátula de la OC o en otra dirección que pueda ser designada por la parte destinataria por escrito. Todos los Avisos serán entregados por entrega en persona, servicio de mensajería urgente reconocido a nivel nacional (con todas las tarifas prepagas), por fax (con confirmación de la transmisión) o por correo certificado o registrado (en cada caso, se solicita el recibo de retorno, franqueo prepago). Excepto lo dispuesto en contrario en el presente Acuerdo, un Aviso entra en vigencia solo (a) una vez que lo recibe el destinatario y (b) si la parte que entrega el Aviso ha cumplido con los requisitos de la presente Sección. Si cualquier término o disposición del presente Acuerdo es inválido, ilegal o no puede hacerse cumplir en ninguna jurisdicción, dicha invalidez, ilegalidad e incumplimiento no afectará a ningún otro término o disposición del presente Acuerdo ni invalidará ni hará que no se pueda cumplir dicho término o disposición en cualquier otra jurisdicción. Las disposiciones de los presentes Términos que por su naturaleza se aplicarán más allá de los términos permanecerán en vigencia luego de la finalización del Acuerdo. El Acuerdo representa la totalidad de lo acordado entre las partes con respecto al asunto de este y sustituye cualquier contrato o acuerdo previo entre las partes con respecto a dichos asuntos. En caso de que el Vendedor contrate a un abogado para evaluar cualquiera de sus derechos y defensas en relación con el presente o para recaudar los montos adeudados, el Comprador acepta ser responsable por todos los honorarios y costos legales del Vendedor, así como los costos de cobro. o disposición del presente Acuerdo ni invalidará ni hará que no se pueda cumplir dicho término o disposición en cualquier otra jurisdicción. Las disposiciones de los presentes Términos que por su naturaleza se aplicarán más allá de los términos permanecerán en vigencia luego de la finalización del Acuerdo. El Acuerdo representa la totalidad de lo acordado entre las partes con respecto al asunto de este y sustituye cualquier contrato o acuerdo previo entre las partes con respecto a dichos asuntos. En caso de que el Vendedor contrate a un abogado para evaluar cualquiera de sus derechos y defensas en relación con el presente o para recaudar los montos adeudados, el Comprador acepta ser responsable por todos los honorarios y costos legales del Vendedor, así como los costos de cobro.



CORPORATE OFFICE • P.O. Box 287 • Pella, IA 50219
800.247.1228 • 641.628.3115 • 641.628.3658 FAX